

Escuelas Públicas de Buffalo

2020- 2021 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO - ADDENDUM (COVID-19)

Normas de Apoyo a la Conducta e Intervención en la Comunidad
Resumen para Padres, Encargados y Alumnos



Dr. Kriner Cash,
Superintendente de Escuelas

www.buffaloschools.org

**Miembros de la Junta de Educación
2020-2021**

Ms. Sharon Belton-Cottman
Presidente y Miembro de la Junta del Distrito Ferry

Mr. Louis Petrucci
Miembro del Distrito de Parques y Vicepresidente de Asuntos Ejecutivos

Dr. Kathy Evans-Brown
Representante del Distrito Este y Vicepresidente de Logros Estudiantiles

Mr. Lawrence Scott
Miembro de la Junta Directiva

Dr. Ann Rivera
Miembro de la Junta Directiva

Mr. Terrance Heard
Miembro de la Junta Directiva y Presidente de Apoyo Educativo

Mrs. Hope Jay J.D.
Miembro de la Junta de Distrito Norte

Ms. Paulette Woods
Miembro de la Junta de Distrito Central y Presidente de Finanzas y Operaciones

Ms. Jennifer Mecozzi
Miembro de la Junta del Distrito Oeste

Ms. Tameshia Walker
Miembro de la Junta Estudiantil - Estudiante de 12º grado en Burgard Career and Technical Education High School

2020- 2021 Declaración Introductoria:

El Distrito de las Escuelas Públicas de Buffalo (BPS) sigue comprometido a proporcionar un ambiente escolar seguro, cultural y lingüísticamente inclusivo, informado sobre el trauma y receptivo, donde todos los estudiantes tendrán acceso a una educación de alta calidad, basada en los estándares; y donde todo el personal de la escuela y del distrito puede ofrecer servicios y apoyos educativos sin interrupción o interferencia. El comportamiento responsable de los estudiantes, el personal de la escuela y del distrito, los socios de la comunidad, los padres, los cuidadores y otros visitantes es esencial para lograr este objetivo.

La pandemia mundial de COVID-19 y la movilización en curso contra todas las formas de desproporcionalidad sistémica han impactado en gran medida a los estudiantes, las familias y el personal, lo que hace necesario que el Distrito de Escuelas Públicas de Búfalo modifique la entrega de aprendizaje para el año escolar 2020-21. Esta adición al Código de Conducta del Distrito se ha desarrollado como resultado de la: Las órdenes del Gobernador del Estado de Nueva York, las orientaciones del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, los requisitos y orientaciones del Centro de Control de Enfermedades (CDC), junto con las orientaciones del Departamento de Salud del Condado de Erie (DOH) relacionadas con la pandemia del COVID-19; junto con los movimientos nacionales antirracistas. Este addendum establece que las expectativas del Código de Conducta del Distrito también se aplicarán al aprendizaje a distancia y proporciona orientación adicional sobre la política y las expectativas para el aprendizaje a distancia, híbrido y 100% en persona para el año escolar 2020-21.

BPS reconoce el impacto social y emocional que la pandemia de COVID-19 y su interrupción del proceso típico de enseñanza para los estudiantes y las familias, y está deliberada y estratégicamente comprometida a asegurar que la escuela típica, incluya estratégicamente (en un esfuerzo muy enfocado) el enfoque nacionalmente reconocido, "Escuela Completa, Comunidad Completa, Niño Completo (WSSC)" para el aprendizaje de los estudiantes. Como tal, cada escuela de BPS tiene una organización de salud mental designada para apoyar las necesidades de los estudiantes, en esa escuela. Estos valiosos colaboradores están preparados para proporcionar apoyos socio-emocionales y de salud mental a los estudiantes de BPS. Además, cada escuela tiene un **Equipo de Apoyo al Estudiante de BPS (SST)** que está compuesto por un licenciado y certificado: Psicólogo Escolar, Trabajador Social Escolar, Consejero de Orientación Escolar y un Maestro de Asistencia. Los **SST de BPS** atienden a TODOS los estudiantes y familias en sus escuelas.

Las BPS siguen comprometidas con la implementación de un enfoque de Práctica Restaurativa por niveles que se basa en el trauma cuando se manejan los problemas disciplinarios de los estudiantes. Las prácticas restaurativas abarcan el fomento de las relaciones, el fortalecimiento de la comprensión, la reparación del daño y la construcción de comunidades fuertes.



¿Por qué es necesario un Código de Conducta durante la Pandemia COVID-19?

El Consejo de Educación de Búfalo había adoptado, antes de la pandemia mundial de COVID-19, un Código de Conducta: Normas de conducta y apoyos de intervención en toda la comunidad que exigía a los estudiantes (1) respetarse unos a otros y a todos los empleados de la escuela y del distrito, (2) seguir las políticas de comportamiento de los estudiantes, y (3) adherirse a las reglas de comportamiento de los estudiantes establecidos en cada escuela del distrito.

A medida que las Escuelas Públicas de Buffalo reimaginan la facilitación de servicios educativos prósperos y de alta calidad que sean seguros y de apoyo para todos, se ha dado prioridad a la provisión de entornos de aprendizaje culturalmente sostenibles y equitativos que permitan maximizar los servicios de instrucción, sociales y emocionales para todos los estudiantes, ya sea que el aprendizaje sea: a distancia, híbrido o a tiempo completo en persona. El objetivo principal del distrito es educar a los estudiantes.

Si el comportamiento de un estudiante viola el Código de Conducta aprobado por la Junta: Estándares para la Conducta en la Comunidad y Apoyos de Intervención, se implementará una acción restaurativa escalonada como medio para corregir y responsabilizar las conductas y acciones indeseables de los estudiantes. Esto está en consonancia con el compromiso de la Junta de Educación con: la equidad, el acceso, la oportunidad, el éxito de los estudiantes, los mandatos legales establecidos a nivel estatal y federal, y las expectativas de las partes interesadas clave.

¿Cuándo entra en vigor el Código de Conducta Modificado durante la Pandemia COVID-19?

El Código de Conducta Modificado (este documento resumido), es efectivo durante los siguientes períodos y en los siguientes lugares:

- Mientras esté dentro o fuera de los terrenos de la escuela y cuando utilice la propiedad de la escuela o se involucre con cualquier plataforma en línea de BPS, incluyendo cualquier medio de comunicación social de BPS en cualquier momento del día, la tarde o la noche, tanto en días escolares como en días en los que la escuela no está en sesión, si hay una alteración negativa del incidente (incluso si ocurre en un día no escolar o durante las horas fuera de la escuela) de la rutina escolar normal.
- Fuera de los terrenos de la escuela mientras se encuentre en cualquier actividad, función o evento y mientras viaje hacia y desde tales eventos y cuando las actividades fuera de los terrenos de la escuela resulten ser una interrupción de la rutina escolar.

¿Cuáles son las expectativas del Código de Conducta durante la pandemia COVID-19?

Las Escuelas Públicas de Buffalo se comprometen a: (1) garantizar entornos de aprendizaje positivos a distancia, híbridos y presenciales a tiempo completo, (2) apoyar las necesidades académicas, sociales y emocionales de todos los estudiantes, y (3) enseñar y reforzar la equidad, el aprendizaje social emocional, la no violencia y el respeto a todos los miembros de la comunidad escolar. Como tal, el enfoque de la disciplina refleja (en este documento modificado del código de conducta) el deseo de comprender y abordar mejor y de forma más cohesionada: las causas fundamentales de los problemas de comportamiento, la resolución de conflictos, la reparación del daño, el restablecimiento de las relaciones y la reintegración satisfactoria de los alumnos en las comunidades escolares después de los problemas de comportamiento, lo más rápidamente posible.

Durante la Pandemia COVID-19 los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Lea y familiarícese con este Código de Conducta modificado para 2020- 2021;
- Asistir a la escuela diariamente (a distancia, híbrido y / o a tiempo completo en persona), regularmente y a tiempo;
- Participar y completar todas las tareas, esforzándose por hacer un trabajo de la mayor calidad posible y tener la oportunidad de recibir una buena educación ya sea a distancia, híbrida o presencial;
- Ser consciente de todas las normas y expectativas relativas al comportamiento de los estudiantes y de cómo comportarse de acuerdo con este apéndice, incluyendo el aprendizaje y la participación en línea;
- Tratar a todos los demás de forma justa y con respeto, de acuerdo con las Normas de Conducta y Apoyos a la Intervención del Distrito Código de Conducta y las disposiciones de la Ley de Dignidad, de manera que se fomente un entorno de aprendizaje libre de intimidación, acoso o discriminación;
- Expresar opiniones e ideas de forma respetuosa para no ofender, calumniar o restringir los derechos y privilegios de los demás;
- Denuncie y anime a otros a denunciar cualquier incidente de intimidación, acoso o discriminación;
- Permitir la participación abierta y la oportunidad de que otros estudiantes se involucren en los procesos de aprendizaje, demostrando respeto por las opiniones y puntos de vista personales de los demás;
- Evitar las actividades no relacionadas con la instrucción, como la mensajería, las redes sociales o las videoconferencias con otras personas, durante el tiempo de instrucción;
- Vestirse adecuadamente de acuerdo con las Normas de Conducta y Apoyos de Intervención de BPS: Código de Conducta, para no poner en peligro la salud física y la seguridad o ser indebidamente ofensivo o distraer a los demás.

- La apariencia aceptable del estudiante apoya un ambiente de aprendizaje seguro y positivo, a la vez que minimiza las distracciones en el aprendizaje a distancia.
Los estudiantes que se encuentren en violación, a discreción de los funcionarios de la escuela, serán requeridos a:
 - Cubrir
 - Remover
 - Modificar
 cualquier prenda de vestir inapropiada y, si es necesario, reemplazarla con ropa aceptable. La determinación de si un estudiante está o no en violación de cualquier parte de este Código de Conducta Enmendado, será a la sola discreción de la administración de la escuela. La negación a cumplir con la solicitud de los funcionarios de la escuela, y / o repetidas violaciones del Código de Apariencia Estudiantil puede resultar en una acción disciplinaria progresiva.
- Las cámaras de los alumnos deben estar encendidas durante el tiempo de clase de Aprendizaje a Distancia. Los estudiantes y las familias tendrán la oportunidad de establecer un entorno alternativo cuando participen en las sesiones de videoconferencia, para proporcionar privacidad y respeto. Dicho entorno puede incluir un fondo libre de distracciones y conductas inapropiadas que estarían sujetas al contenido del Código de Conducta.

¿Cuáles son los usos aceptables de Information Technology (I.T.)?

El Distrito de Escuelas Públicas de Buffalo proporciona dispositivos y redes para uso académico. BPS continuará comprometiéndose a mantener los datos de nuestros estudiantes y del personal privados y seguros con nuestros propios protocolos, así como siguiendo las directrices establecidas en la Ley de Educación § 2-d y la Parte 121 del Reglamento del Comisionado y las regulaciones federales.

BPS supervisa sus dispositivos y redes, de acuerdo con la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA), y tiene medidas de seguridad para proteger la información que se almacena, transmite y muestra. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad al utilizar los dispositivos y redes del distrito.

El aprendizaje a distancia y las plataformas de aprendizaje en línea son una extensión del salón de clases. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas y expectativas establecidas por la escuela y el salón de clases. Las Escuelas Públicas de Búfalo se reservan el derecho de suspender el acceso a la cuenta de los estudiantes que demuestren un comportamiento inapropiado en línea e investigar el contenido de los estudiantes en las cuentas, dispositivos y plataformas de medios del Distrito.

No se permite a los alumnos utilizar ninguna forma de tecnología de la información, incluidos sus propios dispositivos electrónicos personales, para intimidar, acosar o amenazar a otros. Este tipo de acoso se conoce generalmente como ciberacoso. Si un estudiante viola esta prohibición, entonces él / ella está sujeto a la disciplina en virtud de esta disposición y / o cualquier otra disposición en el Código de Conducta del Distrito que puede ser aplicable a las circunstancias involucradas. La violación de esta prohibición puede resultar en la confiscación temporal y/o posible inspección del dispositivo u otra acción disciplinaria como se indica en el Código de Conducta Estudiantil.

Tomar, difundir, transferir o compartir imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o de otro modo ilegales, ya sea mediante la transferencia de datos electrónicos (dispositivos de comunicación inalámbricos) o de otro modo (comúnmente llamado texting, sexting, emailing, etc.) puede constituir un DELITO bajo la ley estatal y/o federal.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o de otro modo ilegales, estará sujeta a los procedimientos disciplinarios del distrito escolar y será denunciada a las fuerzas del orden y/o a otras agencias estatales y federales apropiadas, lo que puede resultar en el arresto, el procesamiento penal y la inclusión de POR VIDA en los registros de delincuentes sexuales.

La policía, los oficiales de la ley y de una agencia gubernamental, la seguridad de la escuela, así como el personal administrativo del distrito y de la escuela tienen autorización para investigar, poseer y operar equipos de comunicación para llevar a cabo los asuntos apropiados.

Al utilizar un dispositivo o plataforma del Distrito, los estudiantes tienen la responsabilidad de:

1. Utiliza sólo tu identificación y contraseña y no la compartas con otros.
2. Utiliza sólo tus propios dispositivos y redes para los que tengas permiso de uso.
3. No copiar, descargar, instalar o distribuir software que infrinja las leyes de derechos de autor o los acuerdos de licencia.
4. No eludir ningún sistema o función de seguridad establecido para proteger, controlar o restringir el acceso a la información.
5. No cambiar, eliminar o dañar dispositivos, redes o equipos.
6. Informar de cualquier pérdida, robo, daño o uso no autorizado de un dispositivo o red.

Responsabilidades del Estudiante:

****Todos los puntos siguientes se aplican también al transporte en autobús del distrito****

Durante la pandemia de COVID-19, los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- a. Llevar una mascarilla o cobertura (a menos que el estudiante tenga una exención médica documentada de llevar una mascarilla), que cubra la boca y la nariz del estudiante, mientras esté en la escuela o cuando utilice el transporte en autobús, en el camino hacia y desde la escuela. Este requisito puede alterarse cuando los estudiantes estén comiendo en la escuela.

EXCEPCIÓN: Los estudiantes con una condición médica documentada y/o una discapacidad pueden estar exentos de usar una máscara o cubierta facial si ésta perjudica su salud o salud mental, o presenta un desafío, distracción u obstrucción a los servicios educativos y la instrucción. Sin embargo, tales exenciones están sujetas a la aprobación del departamento legal de BPS y del director del edificio, previa revisión de la documentación proporcionada, y será necesario implementar otras medidas adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar.

- b. Practicar el distanciamiento social: mantener seis (6) pies de distancia de los demás mientras se realizan todas las actividades escolares, mientras se está en la propiedad de la escuela (edificios, autobuses, etc.) y doce pies de distancia de los demás durante una actividad que implique la proyección de la voz (es decir, el coro) y el ejercicio aeróbico.
- c. Practicar una correcta higiene de las manos lavándolas con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos. Esto debe hacerse antes y después de todas las comidas, después de usar el baño y al entrar en el edificio escolar desde el exterior.
- d. Asegurarse de que, cuando sea necesario toser o estornudar, el alumno se cubra la boca y la nariz con la parte interior del codo cada vez que tosa y/o estornude (esto se llama etiqueta respiratoria).

Expectativas de los Padres/Encargados:

Durante la pandemia de COVID-19, se espera que los padres/encargados del cuidado de los niños:

1. Enviar a su hijo a la escuela con una mascarilla o cobertura adecuada para tapar la boca y la nariz.
2. Instruir a su hijo para que mantenga un adecuado distanciamiento social.
3. Instruir a su hijo para que practique una higiene de manos aceptable y un protocolo para toser y estornudar.
4. Reforzar la necesidad de llevar una mascarilla en todo momento (véase el punto 1 anterior).
5. Mantenga a su hijo en casa si se siente enfermo y notifíquelo a la escuela.
6. Informar honestamente sobre la salud de su hijo; presentar un certificado diario para confirmar que su hijo no está experimentando ningún síntoma relacionado con COVID-19, incluyendo que su hijo (a) no salió de casa con una temperatura corporal superior a 100°F; (b) no ha viajado a los estados/áreas designadas como afectadas; y (c) no ha estado en contacto con personas diagnosticadas con la enfermedad del Coronavirus.
7. Informar al maestro del niño si no se siente bien, incluyendo, pero no limitado a, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta, pérdida del gusto o del olfato o si han estado expuestos a alguien que tiene COVID-19.
8. Llevar a cabo controles diarios de la temperatura de su hijo, antes de que el niño se presente en la escuela y proporciona una confirmación diaria de que la temperatura de su hijo no es superior a 100 grados Fahrenheit.
9. Asegurarse de que su hijo se lave bien las manos con agua y jabón durante 20 segundos antes de salir de casa para ir al colegio.
10. Cuidar especialmente todos los instrumentos tecnológicos de BPS asignados a su hijo, y tomar medidas deliberadas y preventivas para garantizar que no se produzcan robos o daños en los dispositivos.

Expectativas del personal y de los colaboradores de la comunidad escolar:

Durante la pandemia de COVID-19, se espera que todo el personal de BPS y los colaboradores de la comunidad escolar:

1. Exigir a todas las personas que mantengan un adecuado distanciamiento social.
2. Exigir a toda persona el uso de mascarillas o coberturas y equipos de protección adecuados a la actividad o tarea realizada.
3. Animar a los alumnos a lavarse las manos con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos.

Visitas a las Escuelas:

Sólo los visitantes con reuniones programadas con un empleado en el edificio serán permitidos en la propiedad de la escuela. Los visitantes deberán responder a las preguntas de control, higienizarse las manos al entrar en el edificio y deberán llevar una mascarilla (cubierta) en todo momento. Habrá máscaras desechables disponibles para quienes las necesiten.

Procedimientos de apoyo a la conducta y a la intervención en toda la comunidad: Infracciones del Código de Conducta:

Los procedimientos para los Apoyos de Conducta e Intervención en toda la Comunidad del Distrito: Código de Conducta se aplican a este apéndice. Como se indica en el Código de Conducta e Intervención del Distrito: Código de Conducta, la disciplina y el manejo del comportamiento serán progresivos y dependerán del tipo de mal comportamiento del estudiante.

El siguiente diagrama de comportamiento actualizado guiará la aplicación de las consecuencias, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes y la edad y el grado del alumno. Se desglosan en tres categorías progresivas:

- (1) Comportamientos Manejados por el Maestro/a*
- (2) Incidentes Menores (Equipo de Apoyo al Estudiante, Socio Comunitario y/o Equipo Administrativo de la Escuela)*
- (3) Incidentes Graves (Principal del Edificio)*

Las violaciones de los estudiantes serán seguidas por el proceso y las posibles consecuencias. Se aplicarán todos los derechos del debido proceso a los estudiantes y los padres y se ofrecerá un enfoque restaurativo, informado sobre el trauma, cultural y lingüísticamente sensible. Las conferencias necesarias y, si corresponde, las audiencias educativas (según la Ley 3214 del NYSED) se llevarán a cabo a distancia, en particular cuando se prohíba la conferencia en persona.

Además, las violaciones frecuentes y/o graves del incumplimiento del uso de una máscara facial y/o del distanciamiento social, durante el aprendizaje en persona, es probable que den lugar a que el estudiante reciba acciones disciplinarias progresivas que pueden incluir la suspensión de la escuela, después de que otras intervenciones y consecuencias no hayan dado lugar a una acción correctiva en favor del estudiante.

**2020- 2021 Apéndice al Código de Conducta y Apoyos de Intervención de la Comunidad de BPS: Código de Conducta
Durante la Pandemia de COVID-19**

Infracciones y Resultados Disciplinarios Progresivos en Sesiones Remotas y/o Híbridas:

Se entiende que todos los resultados enumerados a continuación se aplican a las Sesiones de Aprendizaje a Distancia y a las Sesiones de Aprendizaje en Persona, como se indica. En el caso de que todos los alumnos vuelvan a la escuela al 100%, este apéndice del Código de Conducta se aplicará hasta que el Consejo de Educación apruebe un documento más actualizado.

DIAGRAMA DE COMPORTAMIENTO (COVID-19 Addendum)

	<i>Comportamientos Manejados por el Maestro/a (Nivel 1)</i> Consecuencia para el maestro/a No se requiere una revisión disciplinaria	<i>Incidentes MENORES (Niveles 2 y 3)</i> Maestro, SST, Consecuencia de Colaborador de la Comunidad- Consejería Restaurativa- L2 o Suspensión extraescolar de corta duración L3	<i>Incidents MAYORES (Nivel 4)</i> Consecuencia del Administrador – Suspensión de Larga Duración
Aprendizaje a Distancia (comportamientos en línea)	<p>Cortando Clases</p> <p>Burlarse de Estudiantes</p> <p>Gritar de Manera Disruptiva</p> <p>Infracciones del Código de Vestimenta (llevar ropa que distraiga o con lenguaje ofensivo)</p> <p>No responder a las instrucciones del maestro/a</p> <p>Hacer gestos y ruidos inapropiados</p> <p>Dormiendo/ con cabeza abajo</p> <p>Hablar o enviar mensajes de texto durante un examen</p>	<p>Uso indebido de los usos aceptables de las expectativas tecnológicas de BPS (véase más arriba)</p> <p>Bajo la influencia de las drogas o el alcohol</p> <p>Abandonar las clases en línea sin permiso</p> <p>Mentirle al personal</p> <p>Uso indebido de la propiedad: por ejemplo, uso indebido no intencionado de un dispositivo electrónico que puede arreglarse fácilmente</p> <p>Primer incidente de violación de la DASA</p> <p>Interrupción - Ej. El estudiante se involucra en una interrupción continua de baja intensidad, pero inapropiada/llamada/hablar fuera de turno después de ser hablado por el maestro</p>	<p>Amenazar o compartir, verbalmente o por escrito, un plan para exponer a compañeros o adultos a COVID-19</p> <p><i>Si un hallazgo de culpabilidad es el resultado de una Audiencia del Superintendente (para los puntos que se mencionan a continuación) el resultado puede ser: la expulsión por no menos de un año calendario es ordenada por la Ley del Estado de Nueva York para las Violaciones de Armas de Fuego; pero puede ser modificada en una base de caso por el Superintendente de Escuelas o la persona designada por el Superintendente:</i></p> <p>Posesión de cualquier explosivo, incluyendo la venta, intento de venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de cualquier material o dispositivo explosivo, incluyendo petardos, bombas de humo, bengalas o combustibles, o sustancias explosivas o combinación de sustancias o artículos, que no sea un arma de fuego</p>

<p>Comportamiento en la Escuela (híbrido y a tiempo completo)</p>	<p>No tener materiales, no estar preparado para la clase</p> <p>Utilizar un lenguaje inapropiado (verbal o escrito) durante la clase</p> <p>Lenguaje inapropiado - Ej. decir groserías para sí mismo o en una conversación casual (sin insultos)</p> <p>Desafío/Insubordinación - Ej. negación silenciosa a hacer el trabajo, pero no amenaza la seguridad o la interrupción del aprendizaje de los demás</p> <p>Elección de no completar la tarea en marcha</p> <p>Llevar un artículo en la cabeza que no sea médico o religioso (incluyendo el uso de capuchas en la cabeza durante el horario escolar. Llevar una capucha, sombrero u otro artículo mientras se participa en una sesión de aprendizaje a distancia no es una infracción disciplinaria)</p> <p>Cortando Clases</p> <p>No usar una mascarilla</p>	<p>Posesión de dispositivos de tabaco o vaping en o alrededor de la propiedad de la escuela</p> <p>Actividad relacionada con el sexo en el recinto escolar (Grs. PK- 4- de forma individual; puede pasar al nivel 4 si el director de la escuela lo considera necesario)</p> <p>Juego físico</p> <p>Negarse a llevar una máscara, después de que se le pida repetidamente que lo haga (el principal puede requerir que el estudiante sea puesto en aprendizaje a distancia si el estudiante se niega continuamente a participar en las medidas de seguridad)</p>	<p>Posesión de y/o en fotos con arma(s) de fuego - ej. pistolas, rifles, escopetas y bombas dentro o fuera de en la escuela o fuera de ella</p> <p>Posesión de y/o en fotos con cualquier otro tipo de arma cargada o descargada, operable o inoperable, incluyendo cualquier objeto que se parezca a un arma, que no sea que no sea un arma de fuego; es decir, pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones, pistolas de agua, etc.</p> <p>Posesión de y/o en fotos con otros objetos utilizados como armas</p> <p>Intrusión o forzamiento en la propiedad de BPS</p> <p>Se presenta voluntariamente y a sabiendas a la escuela enfermo con síntomas de COVID-19 (dolor de garganta, pérdida del olfato/sabor, fiebre de más de 100 grados, dolores corporales, tos seca, etc.)</p> <p>Presentarse voluntariamente y a sabiendas a la escuela, durante un período de cuarentena previsto y obligatorio, porque el estudiante ha estado directamente expuesto a un miembro de la familia o a alguien que ha sido diagnosticado con COVID-19</p> <p>Amenazar o compartir, verbalmente o por escrito, un plan para exponer a compañeros o adultos a COVID-19</p>
--	--	--	--

	<p>Negarse a cumplir las medidas de seguridad aprobadas por los CDC (lecturas de temperatura, medidas de distanciamiento social)</p> <p>Burlarse de Estudiantes</p> <p>Gritando de forma disruptiva</p> <p>Infracciones del código de vestimenta (llevar ropa que distraiga o con lenguaje ofensivo)</p> <p>No responder a las instrucciones del maestro/a</p> <p>Hacer gestos y ruidos inapropiados</p> <p>Correr por los pasillos</p> <p>Dormirse/ con la cabeza abajo</p> <p>Hablar o enviar mensajes de texto durante un examen</p> <p>Enviar mensajes de texto de forma inapropiada</p> <p>Sin materiales, sin preparación para la clase</p> <p>Utilizar un lenguaje inapropiado (verbal o escrito) durante la clase</p>	<p>Interrupción - Ej. El estudiante se involucra en una interrupción continua de baja intensidad, pero inapropiada/llamada/hablar fuera de turno después de ser hablado por el maestro</p> <p>Se niega continuamente a cumplir con las medidas de seguridad aprobadas por los CDC (lecturas de temperatura, medidas de distanciamiento social)</p> <p>Uso indebido de la propiedad: Ej. escribir en los escritorios, en los dispositivos electrónicos o en las paredes, pero se puede limpiar fácilmente</p> <p>El primer incidente de insultos relacionados con DASA dará lugar a una Conferencia Restaurativa con SST</p> <p>Ausentarse de la detención</p> <p>Abandonar el salón de clases sin permiso</p> <p>Mentirle al personal</p> <p>Pelea física con ambas partes dispuestas a participar en una Conferencia Restaurativa que apoyará la curación y abordará el daño y la mala acción</p> <p>Agresión física - Ej. Ligeros golpes o empujones de manera no dañina con un compañero</p> <p>Falsificación de la firma del nombre de un padre u otra persona sin su aprobación en un documento escolar</p>	<p>Invadir intencionadamente el espacio personal de una persona o utilizar cualquier método inseguro (toser en la dirección de otra persona, escupir en la dirección de otra persona o en los objetos que utiliza, o tocar a otra persona)</p> <p>Consumo continuado de drogas o alcohol después de haber intentado las intervenciones de los niveles 2 y 3</p> <p>Posesión de cualquier explosivo, incluida la venta, el intento de venta, la distribución, la detonación o la amenaza de detonación de cualquier material o dispositivo explosivo, incluidos los petardos, las bombas de humo, las bengalas o las sustancias o combinaciones de sustancias o artículos explosivos, que no sean armas de fuego</p> <p><i>Si un hallazgo de culpabilidad es el resultado de una Audiencia del Superintendente (para los puntos que se mencionan a continuación) el resultado puede ser: la expulsión por no menos de un año calendario es ordenada por la Ley del Estado de Nueva York para las Violaciones de Armas de Fuego; pero puede ser modificada en una base de caso por el Superintendente de Escuelas o la persona designada por el Superintendente:</i></p> <p>Posesión de cualquier explosivo, incluyendo la venta, intento de venta de venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de cualquier material o dispositivo explosivo, incluyendo petardos, bombas de humo, bengalas o combustibles, o sustancias explosivas o combinación de sustancias o artículos, que no sea un arma de fuego</p> <p>Posesión de y/o en fotos con arma(s) de fuego - ej. pistolas, rifles, escopetas y bombas dentro o fuera de la escuela o fuera de ella</p>
--	---	--	---

	<p>Lenguaje inapropiado - Ej. decir groserías para sí mismo o en una conversación casual (sin insultos)</p> <p>Desafío/Insubordinación - Ej. negativa silenciosa a hacer el trabajo, pero que no amenaza la seguridad ni interrumpe el aprendizaje de los demás</p> <p>Elección de no completar la tarea en curso</p>	<p>Perturbación de la clase - ej. Rechazo continuado a seguir las instrucciones para detener el comportamiento negativo después de múltiples intentos o perturbaciones espontáneas y horrendas</p> <p>Mala conducta académica- ej. hacer trampa/plagio (PK- Grado 4)</p>	<p>Posesión de y/o en fotos con cualquier otro tipo de arma cargada o descargada, operable o inoperable, incluyendo cualquier objeto que se parezca a un arma, que no sea que no sea un arma de fuego; es decir, pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones, pistolas de agua, etc.</p> <p>Posesión de y/o en fotos con otros objetos que se utilizan como armas</p> <p>Posesión continuada de drogas o alcohol</p> <p>Posesión de un cuchillo u otra navaja</p> <p>Posesión de spray de pimienta, mace o artículo similar</p> <p>Posesión, distribución o intento de uso, venta o distribución de drogas (legales o ilegales)</p> <p>Actividad sexual forzada; incluidos los toqueteos (el personal de la escuela deberá ponerse en contacto con el Departamento de Policía de Búfalo inmediatamente para denunciar el incidente)</p> <p>Causar una gran perturbación del orden en la escuela Utilizar herramientas tecnológicas (teléfono u ordenador) para iniciar o atraer una perturbación que afecte a la jornada escolar</p> <p>Robo (robo o hurto; incluyendo la venta de tecnología/propiedad de BPS - el personal de la escuela deberá ponerse en contacto con el Departamento de Policía de Buffalo inmediatamente para reportar el incidente)</p> <p>Daño deliberado/vandalismo de la propiedad de BPS</p> <p>Actividad sexual en el recinto escolar (Grados 5-12)</p>
--	---	--	---

			<p>Ataque contra un empleado u otro adulto; incluyendo golpear a un miembro del personal que está interviniendo en una pelea u otra actividad disruptiva</p> <p>Hacer una amenaza contra el personal escolar u otro adulto en la escuela</p> <p>Acoso sexual o insinuaciones sexuales no deseadas, incluido el contacto verbal, escrito o físico inapropiado</p> <p>Pelea física continuada y peligrosa (dañina), después de que se hayan intentado intervenciones de Práctica Restaurativa y no hayan tenido éxito</p> <p>Ataque</p> <p>Incendio provocado (prender fuego)</p> <p>Amenaza de bomba</p> <p>Confirmación de acciones relacionadas con bandas peligrosas</p> <p>Violaciones continuas y perjudiciales de la DASA (intimidación; física, cibernética, etc.) relacionadas con los insultos</p> <p>PDA injustificado - verbal/escrito (Demostración Pública de Afecto)</p> <p>Uso/Posesión de contrabando: ej. arma, combustibles, drogas, alcohol</p> <p>Mala conducta académica - trampas/plagio (Grs. 5-12)</p> <p>Violación continua de la política tecnológica del distrito</p>
--	--	--	---

			<p>Amenazas en los medios sociales (FB, Twitter, Instagram, etc.) - Ej. cualquier actividad en los medios sociales que afecte al proceso educativo</p> <p>Violación del teléfono móvil - Ej. tomar una foto, grabar o video</p> <p>Activar o tocar una alarma de incendio en la escuela</p> <p>Orinar/defecar en cualquier lugar que no sea el inodoro</p> <p>Apuestas</p> <p>Colocar grafitis en la propiedad de la escuela</p> <p>Abandonar el salón de clases o el edificio sin permiso causando una interrupción prolongada de la rutina escolar y una situación potencialmente peligrosa</p> <p>Escupir a/sobre otra persona</p> <p>Agresión física - Ej. puñetazos, peleas</p>
Proceso Disciplinario	<p>El maestro/a hablará en privado con el alumno</p> <p>El maestro/a puede ponerse en contacto con los padres y/o el encargado/a</p> <p>Manejo de la clase con apoyo de tele-enseñanza (si es necesario)</p> <p>Discreción del maestro/a en el salón de clases</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El maestro/a puede referir al estudiante a un miembro del SST de la escuela para que realice una conferencia restaurativa 2) El maestro puede referir al estudiante al colaborador comunitario de la escuela para que reciba asesoramiento y apoyo 3) El maestro/a puede llamar o enviar un correo electrónico a la casa del estudiante para compartir la ofensa con los padres/encargados. 4) El administrador puede solicitar una conferencia de orientación que incluya al padre/encargado, la administración del distrito, la familia y el equipo escolar para 	<p><u>El personal introducirá inmediatamente en Infinite Campus una Remisión Disciplinaria de la Oficina (ODR) para que la oficina pueda proceder adecuadamente con la descripción del incidente del miembro del personal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El administrador facilitará una investigación del incidente 2) Los padres serán notificados por teléfono de la intención (LTS) como parte de los derechos del estudiante al debido proceso 3) La escuela completa un formulario de solicitud de suspensión de larga duración (más de 5 días) y lo envía por fax a la Oficina de Servicios de Personal de los Alumnos

		<p>resolver los problemas de manera restaurativa.</p> <p>5) El profesor puede solicitar una reunión con los padres a través del equipo administrativo de la escuela; el estudiante seguirá asistiendo a la escuela hasta la reunión con los padres</p> <p>6) El maestro puede referir al estudiante a un administrador de la escuela (con un ODR colocado en Infinite Campus) para la aplicación de la consecuencia que puede resultar en una suspensión de corto plazo fuera de la escuela (1-5 días fuera de la escuela). Si hay una suspensión fuera de la escuela, habrá una notificación por escrito a los padres/encargados.</p> <p>7) El padre o encargado devolverá al niño a la escuela y participará en una reunión restaurativa de bienvenida al entorno de aprendizaje.</p>	<p>4) Se enviará una carta a los padres informando de la suspensión de corta duración del alumno, hasta que se apruebe la solicitud de suspensión de larga duración, y se le entregará al alumno para que la lleve a casa</p> <p>5) La Oficina de Servicios de Personal de Alumnos programará una Audiencia de Suspensión de Largo Plazo si el incidente cumple con el requisito de una Ofensa Mayor - Nivel 4</p> <p>6) El estudiante será colocado inmediatamente en Instrucción en Casa hasta que se pueda realizar la Audiencia Educativa de la Ley 3214 del NYSED y continuará hasta que el estudiante regrese a la escuela.</p>
<p>Posible Consecuencias</p> <p>*Todos los comportamientos se tratan de forma individualizada y el apoyo proporcionado será progresivo.</p> <p>Los siguientes son resultados SOLO sugeridos.</p>	<p>*Corrección verbal</p> <p>*Llamada telefónica a los padres/encargados</p> <p>*Correo electrónico a los padres/encargados</p> <p>*Reunión en círculo</p> <p>*Meditación con los compañeros</p> <p>*Hacer que el estudiante complete una explicación verbal/escrita e identifique una manera de reparar el daño</p> <p>*Completar una hoja de trabajo de reflexión sobre el</p>	<p>*Mediación</p> <p>*Conferencias de recuperación</p> <p>*Detención</p> <p>*Nota a los padres/encargados</p> <p>*Servicio Comunitario</p> <p>*Llamada a casa a los padres/encargados</p> <p>*Conferencia de orientación</p> <p>*Referencia a un socio comunitario basado en la escuela</p> <p>*Detención durante el almuerzo o después de la escuela</p> <p>Corrección verbal</p> <p>*Disculpa verbal/escrita</p> <p>*Hoja de reflexión sobre el comportamiento</p>	<p>*Suspensión de larga duración fuera de la escuela (Más de 5 días)</p> <p>*Conferencia restaurativa de bienvenida a la escuela al final de la suspensión</p> <p>*Los padres acompañarán al estudiante de vuelta a la escuela en persona o a distancia</p> <p>*Restitución-</p> <p>*Contrato de Conducta</p> <p>*Apoyo de la Organización Comunitaria para Acortar</p> <p>*Recibir una Disposición Después de la Audiencia</p> <p>*Suspensión en autobús</p>

	<p>comportamiento o discusión verbal sobre la reflexión del comportamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> *Actualización del icono del Dojo de la clase *Cambio de asientos *Pérdida de un privilegio 	<ul style="list-style-type: none"> *Pérdida de puntos (si la escuela tiene un sistema de puntos) *Cambio de asiento *Pérdida de privilegios *Conferencia con los padres *Suspensión en la escuela *Suspensión en el autobús *Suspensión a corto plazo fuera de la escuela (1-5 días) 	
Definiciones	<p><i>Se recomienda altamente que se contacte con los padres en esta etapa para obtener su apoyo.</i></p>	<p>Una referencia menor se utiliza cuando una infracción requiere más de lo que un maestro/a está en condiciones de proporcionar. Puede implicar reuniones de colaboración que pueden incluir el SST, socios basados en la escuela y la comunidad; personal administrativo a nivel de distrito, y puede implicar hacer una remisión a un miembro del equipo administrativo de la escuela.</p> <p><i>Se recomienda altamente que se contacte con los padres en esta etapa para obtener su apoyo.</i></p>	<p>Una referencia mayor se utiliza cuando la infracción es muy grave y/o muestra patrones de participación en comportamientos peligrosos y altamente disruptivos, que son significativamente mayores que las faltas menores. En este nivel, se requiere la intervención del Principal del Edificio (o su designado). Generalmente, la consecuencia es que el estudiante participe en una Audiencia Educativa.</p> <p><i>Se recomienda altamente que se contacte con los padres en esta etapa para obtener su apoyo.</i></p>

Si un padre, encargado o estudiante necesita asistencia o servicios más allá de la escuela, las siguientes oficinas pueden ser útiles:

Superintendente Asociado de Apoyo al Estudiante	816-3795
Servicios de Asistencia (Transcripciones y documentos de trabajo)	816-3593
Operador de la Junta de Educación	816-3500
Centro de Bienvenida de BPS - Registración Central (Inscripción escolar y traslados)	816-3717
Orientación y Consejería	816-3702
Servicios Relacionados con la Salud	816-3912
Oficina de Educación en el Hogar	816-3624
Asistencia a personas sin hogar McKinney Vento	816-3988
Baja Médica e Instrucción en Casa	816-3632/ 3624
Evaluación Lingüística	816-3717 ext. 5
Educación Multilingüe	816-3048
Programa para Jóvenes Desatendidos y Delincuentes en Riesgo	816-3172
Oficina de Defensa del Encargado/Padre	816-4678
Oficina de Participación de Padres y Familias	816-3170
Seguridad	816-3707
Apoyos para el Bienestar Social y Emocional	816-3955
Educación Especial (preescolar, colocación)	816-3060
Servicios de Apoyo al Estudiante (Audiencias de Suspensión)	816-3547